

¿Interfiere esta vacuna con otras que puedan tener que ponerse durante el embarazo?

La vacuna frente a la tos ferina no interfiere con la administración de cualquiera de las otras vacunas que pueden tener que ponerse durante la gestación, como vacuna frente a la gripe o la hepatitis B.

No interfiere tampoco con la administración de gammaglutina Anti-D en las gestantes Rh negativo.



¿Cuándo esta contraindicada esta vacuna?

Esta vacuna está contraindicada en personas alérgicas a alguno de sus componentes, aunque esto es muy poco frecuente. Ante cualquier duda, consulte con el personal sanitario que realiza el seguimiento de su embarazo.

¿Dónde hay que ponerse la vacuna?

La vacuna se administrará en su Centro de Salud al igual que el resto de vacunas del calendario vacunal.

Siempre que sea posible se hará coincidir la vacunación con una de las visitas de seguimiento prenatal establecidas entre las 27 y 36 semanas en el Protocolo de Atención del Embarazo.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Vacúnate de Tos ferina durante el Embarazo

Protege a tu bebé

¿Qué es la tos ferina?

Es una infección respiratoria causada por una bacteria (*Bordetella pertussis*), que se caracteriza por tos violenta y persistente.

Si se contrae durante los primeros meses de vida la enfermedad puede ser grave e incluso mortal.

¿Cómo se propaga la tos ferina?

Se propaga por vía aérea a través de la tos y los estornudos. La principal fuente de contagio para el recién nacido son las personas que conviven y cuidan de él (madre, padre, hermanos, abuelos y cuidadores).

¿Por qué se vacuna de la tos ferina durante el embarazo?

El objetivo de la vacunación frente a la tos ferina durante el embarazo es **proteger al recién nacido de esta enfermedad en sus primeros meses de vida**.

Al administrar esta vacuna durante la última etapa del embarazo aumentan las defensas en la embarazada. Estas defensas (anticuerpos) pasan a través de la placenta y protegen al recién nacido hasta que éste reciba la primera dosis de la vacuna frente a la tos ferina a los 2 meses de vida y pueda desarrollar su propia inmunidad.

Está demostrado que la vacunación durante el embarazo es la forma más efectiva para prevenir la tos ferina en el bebé menor de 2 meses

¿En qué momento del embarazo hay que vacunarse?

Se recomienda vacunar en el último trimestre del embarazo, entre la **27 y 36 semanas de gestación** (preferiblemente entre las semanas 28 y 32), ya que es cuando el paso de anticuerpos de la madre a través de la placenta es mayor. De esta manera se garantiza la protección incluso de los bebés prematuros.

Una vez administrada la vacuna la gestante tarda en producir anticuerpos entre 2 y 3 semanas, por ello no es conveniente retrasarla más allá de la 36 semana y correr el riesgo de que se inicie el parto antes de que los anticuerpos pasen al bebé.

Ponerla antes de las 27 semanas conllevará que, cuando el bebé nazca, ya hayan desaparecido los anticuerpos y por tanto ya no este protegido.

La protección que confieren estos anticuerpos al recién nacido tras el parto es relativamente corta, de unas 6 a 8 semanas, por ello es muy importante iniciar la vacunación del bebé el mismo día que cumple los 2 meses de edad.

La vacunación de la mujer en el postparto, como la de familiares y convivientes con el recién nacido, no están actualmente recomendadas.

¿Qué tipo de vacuna se pone?

En la actualidad no está comercializada una vacuna solo contra la tos ferina, por ello, para la vacunación durante el embarazo se utiliza una vacuna combinada que además de proteger contra la tos ferina, protege también frente a la difteria y el tétanos.

Se trata de una vacuna segura durante el embarazo.

Aun así, la vacuna, como cualquier otro fármaco, puede tener efectos adversos, generalmente poco frecuentes y en su mayoría leves y locales (dolor y enrojecimiento en la zona del pinchazo), que en ningún caso afectan a la salud del bebé.

¿Cuántas dosis de vacuna hay que poner durante el embarazo?

Se pondrá **una única dosis por embarazo**, independientemente del estado vacunal previo de la gestante o de si ha pasado la enfermedad. Esto es así debido a que la protección que confieren tanto la enfermedad como la vacuna tiene una duración limitada en el tiempo.

Por este motivo, **la vacunación frente a la tos ferina debe repetirse en cada embarazo**.